

LA REESTRUCTURACIÓN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Carmelo Urdangarín Altuna
Analista de Temas Económicos

Palabras clave: Crisis económica, reestructuración industrial, política de reconversión industrial.
Nº de clasificación JEL: L5.

0. INTRODUCCIÓN

La crisis económica iniciada en los primeros años de la década de los setenta, está teniendo una especial incidencia en la economía española, como lo demuestra el menor crecimiento medio del PIB, así como una inflación y un aumento del número de parados mucho más elevados que en los siete principales países industrializados, sin que puedan olvidarse los, comparativamente mucho menores, recursos destinados a la formación bruta de capital.

Pero además, como es conocido, la crisis es fundamentalmente industrial, todo lo cual ha determinado que su repercusión haya sido especialmente aguda en los tres Territorios Históricos que forman la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A esta situación se ha llegado como consecuencia, principalmente, de las características estructurales de la economía y la industria vascas, en la que los productos maduros, y por consiguiente, de dudoso futuro en un contexto en el que se aceleran los cambios tecnológicos, tienen una excesiva entidad y van dirigidos, sobre todo, al mercado interior muy protegido de la competencia de terceros. Además, a pesar de su evidente necesidad, la aplicación de medidas de ajuste se inició a nivel español con gran retraso en relación con los países europeos más

desarrollados; sin una visión global y normatizada y casi siempre con notables resistencias de los distintos agentes económicos a su puesta en marcha.

La llegada del Gobierno Socialista supuso un cambio importante en la clarificación de las reglas del juego en materia de reconversión, que culminó con la ley 27/1984 de 26 de Julio, sobre Reconversión y Reindustrialización, y la puesta en marcha de los Fondos de Promoción de Empleo.

La Comunidad Autónoma del País Vasco empieza a tener competencias en materia de reestructuración en el segundo semestre de 1981, por acuerdo de la Comisión Mixta de transferencias contenido en el Real Decreto 3502/1982, de 29 de Diciembre. Así se daba cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto de Autonomía (art.º 18/30) y se iniciaba una nueva etapa de nuestra historia industrial.

1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE RECONVERSIÓN DEL ESTADO

La actuación del Gobierno Vasco en materia de reconversión, se desenvuelve a dos niveles. Por un lado, como desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado y, por otro, como aplicación de su propia política de reestructuración en los tres Territorios

Históricos de la Comunidad Autónoma.

El primero de los campos de actuación consiste, básicamente, en el estudio y evaluación de los programas de empresas incluidas en sectores en reconversión, en las que la C.A.P.V. representa al menos, un 10 % del empleo del total estatal, así como en la participación en las Comisiones Ejecutivas y en el seguimiento y control de todo el proceso. Dada la gran incidencia de todo orden que esta Reconversión ha tenido en nuestro País, la participación del Gobierno Vasco es muy importante.

A nivel español, existen numerosos antecedentes de planes (Textil, Siderurgia íntegra. Construcción naval) que pueden considerarse como de reestructuración y que, de hecho, suponían destinar importantes recursos públicos al saneamiento de determinadas empresas industriales. Las acciones individualizadas, empresa por empresa, que intentaban paliar los graves problemas de Babcock Wilcox, Nervacero, etc., se fundamentaron en el art. 37 de la Ley 13/71 de 19 de Junio sobre el crédito oficial. Ante la evidente insuficiencia de estas medidas y los señalados agravios comparativos que generaban se pasó a considerar al sector como ámbito de actuación de cada programa de reconversión y se promulgaron el Real Decreto Ley 9/1981 de 5 de Junio y la Ley 21/1982 de 9 de Junio. Esto se producía con gran retraso, respecto a los países comunitarios que ya hacía seis años, que aplicaban medidas de reconversión sectorial.

En base a estas disposiciones legales o adaptándose a las mismas, se ha puesto en marcha la reconversión de once sectores industriales y cinco empresas aisladas, a las que posteriormente les fueron de aplicación la Ley 24/1984 de 26 de Julio sobre Reconversión y Reindustrialización, que anteriormente hemos señalado, y las disposiciones complementarias.

Los sectores y empresas acogidas y la evolución de sus plantillas se exponen en el cuadro n.º 1. Otras actividades, con Planes de Reconversión aprobados, como el Acero común. Calzado, Forja pesada o Bienes de equipo eléctrico, no acaban de superar las dificultades que impiden su aplicación.

Según informaciones del MINER, hasta el término de 1984, las subvenciones entregadas a sectores y empresas en reconversión por el propio Ministerio y el INI se elevaban a 229.380 millones de pesetas y los créditos y avales a 230.569 millones. A su vez, la Delegación del Gobierno en el País Vasco ha informado que, en el proceso de reconversión seguido desde 1981 hasta el 31 de Julio de 1985 el Estado ha dedicado a la Comunidad Autónoma 269.644 millones de pesetas, de los que el 19% son subvenciones, el 53 % créditos públicos y el 28 % avales oficiales. A pesar de todo ello, una parte importante de los costos económicos y sociales todavía no se han materializado.

Algunos de estos sectores tienen una fuerte implantación en el País Vasco y, en consecuencia, la repercusión de la Reconversión Estatal está siendo de gran trascendencia.

2. LA REESTRUCTURACIÓN ESPECÍFICA DEL GOBIERNO VASCO

En este contexto, las pequeñas y medianas empresas industriales vascas, de tan destacada importancia en la creación de riqueza y empleo, no cuentan con ayudas directas de la Administración Central para adaptarse a las nuevas condiciones de producto y mercado, más que las que son de general aplicación. Y este abandono se produce a pesar de la fortísima crisis que está sufriendo nuestra industria, uno de cuyos reflejos más significativos es la pérdida, en los cuatro Territorios Históricos, de más de 200.000 puestos de trabajo en poco más de una década.

Como puede comprobarse en el cuadro n.º 2, la población activa ocupada ha pasado de 966.100 a 765.400, siendo la evolución negativa especialmente acusada en la industria, donde el empleo se ha reducido en casi 150.000 puestos, que representan el 35,3 % de los que había en el período inicial considerado. Aunque en términos absolutos la importancia de las pérdidas de la agricultura y la construcción es mucho menor, en valores relativos superan ampliamente a las de la industria, ya que se han situado en volúmenes cercanos al 50 % El hecho positivo, al igual que en la generalidad de las economías

Cuadro n.º 1. Sectores y empresas acogidas a la reconversión estatal y evolución de sus plantillas

SECTORES	Número empresas acogidas	Fecha inicial y final	Plantilla inicial	Plantilla 31-03-85	Plantilla final prevista
Asturiana del Zinc	1	31-12-80/31-12-82	2.843	2.494	2.494
Electrodomésticos de línea blanca	18	31-12-80/31-12-86	23.869	15.913	12.734
Aceros especiales	11	31-12-80/31-12-87	13.744	10.143	6.919
Siderurgia integral	5	31-12-80/31-12-90	42.837	33.495	26.069
Equipos eléctricos automoción	2	31-12-81/31-12-85	8.720	5.586	5.378
Componentes electrónicos	17	31-12-81/31-12-85	3.697	3.298	2.923
Semitransformados del cobre	4	31-12-80/31-12-85	4.503	3.611	3.533
Textil	430	31-12-80/31-12-85	85.710	80.267	79.700
Standar-ITT	2	31-12-83/31-12-86	16.681	16.087	13.500
Grupo ERT	10	31-12-83/31-12-87	10.800	9.880	8.594
C. Naval (Grandes Astilleros)	2	30-6-84/31-12-85	24.321	15.915	15.915
C. Naval (Med. y Peq. Astilleros)	24	30-6-84/31-12-85	16.121	10.679	10.679
TOTAL	524		251.846	207.368	188.438

Fuente: Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Energía. Informe anual sobre la industria española 1984.

Cuadro n.º 2. Evolución del empleo por sectores económicos

SECTORES ECONOMICOS	FINAL DEL PERIODO		EVOLUCION 1975/1986	
	1975	1.º trimestre de 1986	En volumen	En %
Agricultura	97.700	52.300	- 45.400	-46,5
Industria	423.100	273.800	- 149.300	- 36,3
Construcción	85.500	46.400	- 39.100	-45,7
Servicios	359.800	392.900	+ 33.100	+ 9,2
TOTAL	966.100	765.400	-200.700	-20,8

Fuente: INE (EPA).

occidentales, lo aportan los servicios donde se han creado 33.000 puestos de trabajo, pasando de 359.800 a 392.900, con un crecimiento del 9,20 %

Esta situación hizo que el Gobierno Vasco pusiera en marcha su política específica de Reconversión, a pesar de que carecía de competencias importantes, principalmente de una entidad crediticia propia, especializada, similar al Banco de Crédito Industrial y de competencias que hicieran posible coberturas sociales en el campo laboral y de la Seguridad Social. La primera carencia se atenuó, en alguna medida, con la creación y puesta en marcha de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, por Ley del Parlamento Vasco 5/1981 de 10 de Junio y Decreto 147/1981 de 30 de Diciembre, que estableció las normas para su funcionamiento. Sin embargo, no se han logrado resultados en las previstas transferencias de la Seguridad Social, ni acuerdos entre la Administración Vasca y Central que permitan ayudas excepcionales a las empresas o sectores vascos en reestructuración no comprendidos en los planes estatales.

A todas estas dificultades, hay que añadir el conflicto sobre la titularidad de las competencias de política industrial, en el que intervienen el gobierno de Vitoria y las Diputaciones Forales.

En la reestructuración específica del Gobierno Vasco puede señalarse que ha

habido tres etapas bien diferenciadas. La primera, iniciada como hemos señalado anteriormente, a fines de 1981 y en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de este año, se prolongó hasta el mes de Enero de 1985.

La segunda, constituye un intento de reestructuración sectorial que ha afectado únicamente a una actividad tradicional en el País Vasco, se materializó en 1984 y, por último, el Plan de Relanzamiento Excepcional de empresas y sectores industriales, que se puso en marcha en junio de 1985.

2.1 Las ayudas a las empresas en dificultades

La duración y profundidad de la crisis industrial afectó seriamente a diversos sectores y subsectores de fuerte implantación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y numerosas empresas vieron seriamente amenazada su supervivencia. Esta situación aconsejó al Gobierno Vasco la concesión de importantes subvenciones y préstamos en condiciones muy favorables en relación con los vigentes en el mercado, ya que devengaban un interés del 11 % y sus plazos de amortización, aunque variables, en la gran mayoría de los casos llegaban a diez años, de los cuales, generalmente, dos eran de carencia. Todo ello además con independencia de las garantías que pudieran exigirse para afianzar dichos préstamos. La distribución

anual y el número de expedientes aprobados en cada ejercicio, fue el que aparece en el cuadro n.º 3.

Sin embargo, el número de empresas que recibieron préstamos, fue de 64, pues algunas como DISA IBÉRICA, IESA, o BEYENA recibieron dos créditos cada una. En el cuadro n.º 4 se relacionan, de forma individualizada, todas las beneficiarias.

De un primer análisis se deduce que su ubicación es relativamente uniforme en los tres Territorios Históricos. Destaca además la importante presencia de Sociedades anónimas laborales y la creciente pérdida absoluta y relativa de las subvenciones: en 1981 representaban el 43,4 % de los préstamos, descendieron al año siguiente al 28,7 % al 16,3% en 1983, al 6,5% al año siguiente, para finalmente no concederse ninguna en 1985.

La concesión de estas ayudas a empresas con problemas, se convierte en fuente de agravios comparativos y conlleva alteraciones del funcionamiento del mercado de cierta importancia en algunos sectores. Además las posibilidades de recuperación de los préstamos son muy reducidas, como el transcurso de los años viene demostrando.

La concesión de estas ayudas a empresas con problemas, se convierte en fuente de agravios comparativos y conlleva alteraciones, del funcionamiento del mercado de cierta importancia en algunos sectores. Además las

posibilidades de recuperación de los préstamos son muy reducidas, como el transcurso de los años viene demostrando.

2.2 La reestructuración sectorial

A pesar de que las ayudas a las empresas en dificultades siguieron concediéndose hasta el primer trimestre de 1985, como antes hemos señalado, en febrero de 1984 el Departamento de Industria y Energía del Gobierno Vasco dio a conocer las «Normas de procedimiento para la declaración de sectores en reestructuración y resolución de ayudas extraordinarias» que debería servir de base para su actuación futura y que suponía cambios importantes en relación con la política que se venía aplicando. El Departamento de Industria y Energía mantenía en estas normas sus conocidas tesis de que la Administración Central era la que tenía competencia para declarar qué sectores industriales deben reestructurarse, pero como no era previsible que lo hiciera con algunas actividades industriales de fuerte implantación en el País Vasco que lo necesitaba, señalaba que «es de desear que la Administración Autónoma destine recursos a ayudar a que estos sectores se ajusten, se modernicen y comiencen una nueva etapa de relanzamiento industrial». A tal fin consideraba útil iniciar la «reestructuración industrial», que se diferenciaba de la «reconversión estatal», en las «importantes limitaciones» que

Cuadro n.º 3. Número de empresas y ayudas recibidas

AÑO	N.º de empresas	Préstamo	Subvención	Total
1981	6	1.029	447	1.475
1982	20	2.276	654	2.930
1983	15	2.245	367	2.612
1984	23	4.060	265	4.325
1985	3	285	—	285
TOTALES	67	9.895	1.735	11.628

Fuente: Dirección de Reestructuración Gobierno Vasco

Cuadro n.º4. Ayudas concedidas por el Gobierno Vasco a empresas en dificultades. Detalle individual

EMPRESA	Fecha aprobación	PRESTAMO			Subv. importe	Importe total
		Importe	Plazo amortización	Carencia		
Palmera Industrial, S.A.	14-10-81	300	10	2	313	613
O. Mustad, S.R.C.	09-11-81	150	8	2	—	150
Bianchi, S.A.	23-11-81	200	7	2	—	200
Corilsa	14-12-81	80	10	2	40	120
Herza, S.A.L.	30-12-81	250	10	2	50	300
Sidalbesa	30-12-81	49	8	2	44	93
TOTAL 1981		1.029			447	1.476
Disa Ibérica, S.A.	01-02-82	350	10	2	100	450
Asfaltos de Maeztu, S.A.	01-02-82	15	10	2	—	15
Guisasola, S.A.L.	05-04-82	60	6	2	—	60
Beitia, S.A.	05-04-82	20	5	1	—	20
E.I.E.S.A.	05-04-82	190	10	2	75	265
Muebles Alfa, S.A.	21-06-82	60	5	1	—	60
Icoa, S.A.-IPSA	28-06-82	300	8	1	—	300
Laurak, S.A.	28-06-82	260	10	2	100	360
Ingarkintza, S.A.	19-07-82	60	10	2	—	60
Elyma, S.A.	19-07-82	300	10	2	100	400
Porcelanas del Bidasoa, S.A.	13-09-82	190	10	2	55	245
Precicontrol, S.A.	04-10-82	60	6	1	—	60
Makel, S.A.L.	04-10-82	90	10	2	—	90
Zubia Elorrio, S.A.	04-10-82	90	10	2	—	90
Talleres Miravalles, S.A.	13-12-82	100	8	2	20	120
Irimo, S.A.L.	13-12-82	—	—	—	100	100
Ceventor, S.A.	13-12-82	—	—	—	71	71
Elexpuru, S.A.L.	13-12-82	55	8	2	17	72
Lambretta, S.A.L.	27-12-82	60	11	6	—	60
Zubia Elorria, S.A.L.	27-12-82	16	10	2	16	32
TOTAL 1982		2.276			654	2.930
Toña y Leguineche, S.L.L.	31-01-83	100	10	2	—	100
San Miguel, S.A.	31-01-83	130	5	2	—	130
S.A.E. Kursaal	11-04-83	175	10	2	25	200
Ayala, S.A.	11-04-83	100	8	2	—	100
Cielmar España, S.A.	25-04-83	35	5	2	—	35
Jema, S.A.	16-05-83	35	10	2	—	35
Arteca, S.A.L.	16-05-83	160	10	2	—	160
Ugo, S.A.	11-07-83	350	10	2	100	450
Hygassa	11-07-83	140	10	2	—	140
Herramientas ACE	11-07-83	—	—	—	100	100
Ind. Quím. de Asua, S.A.	18-07-83	85	10	2	—	85
Muebles Loyola, S. Coop.	01-08-83	85	10	2	—	85
Jypsa	01-08-83	300	10	2	—	300
Ercosa	01-08-83	300	10	2	92	392
Grupo Disa Ibérica, S.A.	16-08-83	250	10	2	50	300
TOTAL 1983		2.245			367	2.612

Millones de ptas.

EMPRESA	Fecha aprobación	PRESTAMO			Subv. importe	Importe total
		Importe	Plazo amortización	Carencia		
Mecaner, S.A.	16-01-84	375	10	2	—	375
Catelsa	16-01-84	100	4	1	—	100
Prado Hnos., S.A.	23-01-84	250	10	2	—	250
Hijos A. Narvaiza, S.A.	13-02-84	120	8 m	—	—	120
Armentia, S.A.	20-02-84	70	8	2	—	70
Aranzabal, S.A.	05-03-84	400	8	2	—	400
Marston Ibérica, S.A.	26-04-84	10	4	—	—	10
Enrique Keller, S.A.	02-04-84	30	10	2	—	30
lesa	02-04-84	560	10	2	—	560
Corilsa	05-06-84	100	10	2	—	100
Metacal, S.A.	05-06-84	250	10	2	240	490
La Ibérica de Agujas	12-06-84	30	10	2	25	55
Beyena	26-06-84	105	10	2	—	105
Beyena	03-07-84	105	10	2	—	105
Gama, S.A.	10-07-84	260	10	2	—	260
Cromoduro, S.A.	10-07-84	80	10	2	—	80
Cementos Rezola, S.A.	24-07-84	500	10	2	—	500
Ame, S.A.	31-07-84	100	10	2	—	100
Hijos de Valenciaga	31-07-84	60	10	2	—	60
Montero, S.A.	10-08-84	60	8	2	—	60
Manufacturas Alfe, S.A.	02-10-84	35	10	2	—	35
Talleres de Deusto, S.A.	06-11-84	250	10	2	—	250
Niessen, S.A.	04-12-84	210	9	2	—	210
TOTAL 1984		4.060			265	4.325
Indust. Mendizabal, S.A.L.	08-01-85	80	10	2	—	80
Trefasal	08-01-85	85	8	2	—	85
Sefesa	08-01-85	120	9	2	—	120.
TOTAL 1985		285			—	285
TOTAL 1981-1985		9.895			1.733	11.628

Fuente: Dirección de Reestructuración del Departamento de Industria.

se enumeraban y describían, y que eran de orden legal, económico y socioeconómico. Asimismo, de declaraba «la necesidad ineludible de un acuerdo entre las dos Administraciones, Autónoma y Central, que permita soluciones eficaces a los aspectos laborales para poder hacer viables los planes de reestructuración».

Pero el hecho más destacable era que sin abandonar las ayudas a empresas con carácter individual, que se darían sólo con carácter excepcional, y siempre que concurrieran circunstancias especiales, se abordaba la reestructuración de sectores que «están compuestos por un número excesivo de empresas, de una dimensión muy reducida o particularmente inapropiada y con unas características familiares o personales, que complican y dificultan el proceso de reestructuración, lo que requiere un tratamiento y normativa «ad hoc» en cuanto a exigencia, voluntad de las partes, plazos, etc., para posibilitar la realización de la reestructuración en un tiempo y con unos costes razonables».

A diferencia de la reconversión estatal, quedaba claro que «La reestructuración no va a ser un proceso que se realice por declaración administrativa, sino porque lo quieran las partes intervinientes».

A pesar de que la redacción definitiva de las «Normas de procedimiento para la declaración de sectores en reestructuración y resolución de ayudas extraordinarias» recogió algunas de las sugerencias que formularon las centrales sindicales cuando fueron consultadas, éstas mostraron sus reservas acerca de sus posibilidades para resolver los graves problemas de ajuste pendientes, así como por su no participación en los órganos decisorios.

La única reestructuración sectorial que se ha abordado y que actualmente está en pleno desarrollo ha sido la de la industria armera, en el subsector de escopetas. Esta actividad caracterizada por tradicionales y pronunciados vaivenes cíclicos de la demanda, ha tenido un continuado y agudo deterioro en las dos últimas décadas, cuyas consecuencias han sido el cierre de un elevado número de empresas, pérdidas de empleo y aumento de los desequilibrios económico/ financieros.

Ante esta situación, de un sector tradicional con fuerte implantación en la comarca del Bajo Deba, el Gobierno Vasco decidió apoyar su reestructuración, que afectaría a todas las empresas de esta actividad. Con ello se trataba de asegurar su supervivencia, al menos con cierta entidad, ya que estaba seriamente amenazada. Tras los primeros intentos fallidos, (Unión de Fabricantes Armeros, S.A. (UFA, S.A)), se creó Soresko, cuya función es la puesta en marcha de la reconversión del sector. Se definió un modelo de actuación valiente, que suponía la desaparición de unas cuarenta empresas y su sustitución por una sola. Inicialmente no se previó que la reestructuración afectara también a otras treinta y cinco empresas y unos cincuenta trabajadores de la industria auxiliar. La nueva entidad, Diarm, S.A., recogería los patrimonios de los anteriores fabricantes y sería la que debía ordenar el sector y hacerlo competitivo en los mercados mundiales.

Para los excedentes laborales, por acuerdo entre las centrales sindicales representativas y Soresko, se puso en marcha una Fundación Laboral, que, atendiendo a las particularidades y necesidades específicas del caso, cumpliera una función del mismo orden que los Fondos de Promoción de Empleo en la reconversión estatal. Pero las previsiones no se han cumplido del todo ya que una decena de empresas, que emplean a la mitad de los trabajadores del sector, no se han integrado en el Plan de Reestructuración.

El apoyo del Gobierno Vasco, sobre todo de los Departamentos de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social e Industria, ha sido decisivo, no sólo por las ayudas económicas, sino por las aportaciones personales y la decisión y empeño que se han demostrado.

Las aportaciones económicas, del Gobierno Vasco a la reestructuración armera se evalúan en 1.116 millones, según el siguiente detalle

De la reestructuración y otros procesos similares se deducen diversas enseñanzas que es necesario tener presente para actuaciones futuras en sectores formados por un gran número de pequeñas y medianas empresas.

Cuadro n.º 5. Aportaciones del Gobierno Vasco a la reestructuración del sector armero

BENEFICIARIO	Fecha concesión	Importe en millones
Unión de Fabricantes Armeros (UFA, S.A.)	17-05-82	16
Soresko, S.A.	17-07-84	400
Diarm, S.A.	—	700
TOTALES		1.116

Fuente: Dirección de Reestructuración del Gobierno Vasco.

Los datos referentes a Diarm, S.A. son estimados.

Los 400 millones concedidos a Soresko, S.A. tenían como destino la Fundación Laboral.

- a) No por conocidas dejan de sorprender las dificultades de entendimiento entre los empresarios y las relaciones deterioradas que se dan en muchos casos. Posiblemente la dura competencia de años, la proximidad, etc., expliquen este hecho que tiene una influencia muy negativa a la hora de llegar a los acuerdos necesarios. De todos modos la decisión favorable del empresario sigue siendo totalmente necesaria, puesto que no hay posibilidad legal de obligar a una empresa a entrar en una reestructuración y solamente puede influir en esta decisión a través de presiones sindicales o de otro orden.
- b) Cualquier tipo de ordenación que merezca este nombre exige la pérdida de soberanía y, en algunos casos, hasta del puesto de trabajo, normalmente como director del empresario. Nuestros hombres de empresa no son sólo simples inversores que buscan la mayor rentabilidad de un dinero en la empresa familiar. Aquí aparecen mezclados factores como la rentabilidad, el puesto de trabajo, el estatus social, los hábitos y costumbres personales, etc. Por eso, en muchos casos, sólo cuando se llega a fuertes deterioros empresariales, hay disposición a aceptar la nueva ordenación.
- c) Todo esto ocurre mientras los más fuertes técnica y económicamente saben que tendrán más oportunidades en el mercado con la desaparición de las empresas más débiles.
- d) Todo hace pensar que la Fundación Laboral es un logro importante y que puede ser un instrumento válido en situaciones similares. En el sector Armero acogió a 225 trabajadores excedentarios a cuyo reciclaje y colocación ha contribuido de forma importante. Sin embargo, hay que señalar, que las especiales circunstancias que se han dado en este caso como el gran deterioro del sector, elevada edad media de los trabajadores y falta de alternativas han posibilitado notablemente una salida digna.
- e) En la reestructuración armera, como en cualquier otra, se apuesta por un modelo de actuación y por unas estructuras que logren ser competitivas en el mercado internacional. Diarm, S.A., ha acabado englobando sólo a 21 empresas y va a dar empleo a algo más de 200 trabajadores habiendo realizado una inversión de 1.100 millones en una nueva planta industrial. Sólo si logra ser competitivo y obtener rentabilidad habrá sido un éxito, y contribuido decisivamente a la reestructuración de aproximadamente la mitad del conjunto del sector.

2.3 El Plan de Relanzamiento Excepcional (PRE)

La llegada del Gobierno presidido por J.A. Ardanza supuso cambios en la política industrial de la Comunidad Autónoma, sustituyéndose la reestructuración sectorial que estaba vigente por el Plan de Relanzamiento Excepcional de empresas y sectores industriales (Decreto 150/1985, de 11 de Junio). Este Plan de Relanzamiento Excepcional, según la norma que lo creó, «Se configura como un plan unitario y trienal, en el que se establece un marco general de beneficios que potencie actuaciones interempresariales y mejoras de la gestión, inversiones en activos fijos e innovación en procesos y productos mediante actividades de Investigación y Desarrollo tecnológico, todo ello con el fin último de incrementar sustancialmente la competitividad de sectores industriales fuertemente implantados en la Comunidad Autónoma».

Los sectores y empresas que se acojan a este Plan pueden llegar a obtener:

- Subvenciones no reintegrables por mantenimiento de empleo hasta 400.000 pesetas por puesto de trabajo mantenido.
 - Subvenciones no reintegrables por las inversiones que efectúen en Activo Fijo hasta el 30 % del total de la inversión.
 - Avales para garantizar los créditos concertados destinados a financiar inversiones en Activo Fijo o Circulante.
- Subvenciones complementarias a los tipos de interés de los créditos que se acuerden con las entidades financieras.
 - Subvenciones complementarias para la investigación y el desarrollo tecnológico hasta el 40 % del costo del programa.
 - Subvenciones complementarias a la formación de grupos de empresas hasta el 50 % de los gastos derivados de la formación de los mismos.

Ya se ha puesto en marcha el Comité de Relanzamiento Excepcional del que forman parte dos representantes del Departamento de Industria y Comercio, un representante del Departamento de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y un representante de los órganos Forales de cada uno de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Asimismo se ha establecido el procedimiento a seguir, que obliga a la presentación para su refrendo por el Gobierno Vasco de Planes Industriales globales de cada sector acogido al PRE y, posteriormente, los específicos de cada empresa o grupos de empresas que formen parte de las actividades favorablemente sancionadas en su conjunto. En el Decreto regulador del Plan de Relanzamiento Excepcional se ha previsto destinar al mismo un total de 30.000 millones de pesetas según la siguiente distribución:

Cuadro n.º 6. Recursos destinados a la financiación del Plan de Relanzamiento Excepcional

AÑO	Subvencion.	Avales	Totales
1985	9.000	6.300	15.300
1986	3.500	5.900	9.400
1987	1.000	4.300	5.300
TOTAL	13.500	16.500	30.000

Se ha previsto que el Gobierno Vasco aporte 18.500 millones de pesetas y las Diputaciones Forales 11.509 pesetas, de las que corresponderán el 14 % a Álava, el 32,7 % a Guipúzcoa y el 53,3 % restante a Vizcaya.

El Plan ha sido criticado por las centrales sindicales básicamente por las mismas razones que anteriormente les llevaron a manifestar su oposición a la reestructuración sectorial, es decir, insuficiencia de recursos económicos, especialmente en el orden laboral, para resolver la grave situación industrial y su ausencia de los órganos que adoptan las decisiones. También las organizaciones de empresarios, especialmente Adegui, han mostrado sus reservas y reticencias.

Sin embargo, han sido numerosas las solicitudes que se han presentado, más de 70. De éstas el Gobierno Vasco asumió 18 sectores y subsectores industriales, cuyas gerencias han elaborado los planes globales, que se resumen en el cuadro n.º 7.

Según estas estimaciones el Plan podría aplicarse a unas 1.000 empresas que dan empleo a cerca de 48.000 trabajadores y que prevén realizar más de 70.000 millones de pesetas de inversiones, en el trienio 85/87. Los excedentes laborales que aflorarían de aplicarse el PRE superarían las 9.000 personas. El análisis por sectores evidencia la importancia de la máquina-herramienta, muebles de madera para el hogar, artes gráficas, etc. El análisis ha puesto, también de manifiesto el grave deterioro económico-financiero a que ha llegado la pequeña y mediana empresa vasca y su importante endeudamiento general, de manera especial con la Seguridad Social y Haciendas Forales.

El Gobierno Vasco, hasta junio de 1986, ha aprobado un total de 10 planes sectoriales, encontrándose pendientes de resolución otros 8, según se detalla en el cuadro n.º 8.

Es necesario aclarar que la aprobación de los planes sectoriales depende, en buena medida, del nivel de exigencia de la Administración Vasca, que puede decidir libremente dentro del amplio marco del Decreto 150/1985 de 11 de junio. Lo mismo puede decirse de los planes específicos de las empresas o de agrupaciones de las mismas. Por que el Plan de Relanzamiento Excepcional ha vuelto a poner de manifiesto las dificultades de entendimiento entre los empresarios, cuando realmente hay un patrimonio que defender, para llegar a acuerdos de actuación conjunta.

También se han aprobado los primeros planes de grupos de empresas, destacando los de Debako y Fabaersa, así como los de algunas otras entidades consideradas aisladamente.

Aún no ha transcurrido el tiempo necesario para juzgar el desarrollo del Plan de Relanzamiento Excepcional, pues aunque su nacimiento jurídico data de hace más de un año, todavía está en los inicios de su aplicación práctica, con un importante retraso de difícil justificación. Es evidente que en su andadura no le van a faltar problemas, desde el encaje a las normas comunitarias vigentes, hasta la actitud sindical, ya que sin su asentimiento, las dificultades en el orden laboral pueden llegar a ser insuperables en muchas empresas.

A todo esto, hay que agregar, como cuestión fundamental, la insuficiencia de recursos económicos—30.000 millones más algunas dotaciones complementarias que pudieran añadirse en el trienio 85/87—, para resolver el ajuste de las pequeñas y medianas empresas vascas. Parece claro, que sigue siendo fundamental el acuerdo de las Administraciones vasca y central, sobre todo en el orden laboral, para impulsar esta prioritaria tarea que sigue pendiente.

Cuadro n.º 7. Previsiones iniciales de los planes sectoriales del PRE

SECTORES	NUMERO DE EMPRESAS		Plantilla CAPV	% s/Total Esp.	Excedente laboral estimado	% excedente laboral s/plantilla	Invers. prev. millones de pesetas
	Total	CAPV					
Máquina herramienta	115	86	5.640	78	1.030	18,3	7.900
Herramientas manuales	40	36	4.120	96	500	15,5	4.192
Máquinas de coser	3	2	1.570	84	438	27,9	800
Valvulería industrial	39	26	780	70	194	24,9	1.431
Elevación y manutención indust.	40	15	1.806	32	870	48,2	890
Fund. férrea automóvil	19	11	5.724	77	1.034	18,1	9.300
Mueble de mad. hogar	n/r.	420	4.645	n/r.	674	14,5	6.985
Imp. off-set y/o hueogr. con exclusión de rotativas en continuo y prensa	n/r.	170	3.680	n/r.	705	19,2	5.070
Papel de embalaje	s/d.	5	578	s/d.	60	10,4	2.560
Estamp. torn. frío-caliente	65	30	1.800	40	400	22,2	3.980
Forja de estampación	38	30	3.150	63	588	18,7	7.142
Pap. impres. y escritura	30	14	1.061	65	362	34,0	5.580
Ind. aux. embut. y estamp. de chapa de acero	500	29	2.160	15	730	33,8	1.741
F. férrea no dedicada a autom.	280	62	4.100	21	517	12,6	6.356
Bombas para fluidos	46	17	760	33	130	17,1	900
Cubetero-menaje	36	26	2.816	38	564	20,0	2.715
Herramientas de corte	60	30	1.800	56	70	3,9	2.540
Muelles	40	19	1.030	60	244	23,7	1.648
TOTAL	n/r.	1.028	47.220	n/r.	9.110	19,3	71.730

Fuentes: Planes sectoriales y diversos anuarios. Elaboración propia. n/r. no representativo. s/d. sin datos.

Cuadro n.º 8. Situación en Junio de 1986 de los sectores a los que se ha previsto aplicar el P.R.E.

ACTIVIDAD	Número empresas C.A.P.V.	Plantilla	Excedente laboral estimado	% excedente laboral s/plantilla	Inversiones previstas millones de ptas.
PLANES SECTORIALES APROBADOS					
Máquina-herramienta	86	5.640	1.030	18,3	7.900
Herramientas manuales	36	4.120	500	12,1	4.192
Máquinas de coser	2	1.570	438	27,9	800
Elevación y manutención industrial	15	1.806	870	48,2	890
Imp. offset y/o huecograbado con exclusión de rotativas en continuo y prensa	170	3.680	705	19,2	5.070
Estamp. torn. frío y caliente	30	1.800	400	22,2	3.980
Ind. Aux. embutición y estampación de chapa de acero	29	2.160	730	33,8	1.741
Bombas para fluidos	17	760	130	17,1	900
Muelles	19	1.030	244	23,7	1.648
Muebles de madera del hogar	100	3.209	383	11,9	4.440
SUBTOTAL	504	25.775	5.430	21,1	31.561
PLANES SECTORIALES PENDIENTES DE APROBACION					
Valvulería Industrial	26	780	194	24,9	1.431
Fundición Férrica automóvil	11	5.724	1.034	18,2	9.300
Muebles de madera y hogar	100	3.209	383	11,9	6.985
Papel de embalaje	5	578	60	10,4	2.560
Forja de estampación	30	3.150	588	18,7	7.142
Papel impreso y de escritura	14	1.061	362	34,0	5.580
Cuberto-menaje	26	2.816	564	20,0	2.715
Herramientas de corte	30	1.800	70	3,9	2.540
Fundición férrica no dedicada al automóvil	62	4.100	517	12,6	6.356
SUBTOTAL	204	20.009	3.389	16,9	37.624
TOTAL GENERAL	708	45.784	8.819	19,3	69.185

Fuente: Planes sectoriales y diversas anuarios. Elaboración propia.